



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Portal Web

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 0233-2024-A/MPCH

Chincha Alta, 14 de junio de 2024

VISTO:

El INFORME N° 1530-2024-GPP/MPCH emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que existe la necesidad de modificar el Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2024 incorporando saldo de balance por el importe de S/74,546.00 (setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis con 00/100 soles), mediante la modalidad de créditos suplementarios – tipo 2, para el plan de trabajo "Día de la Bandera 2024", plan de trabajo "Día de la Integración Regional 2024" y pagos de cuotas de acogimiento de la deuda que se mantiene ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), al amparo Artículo 9°, numeral 16° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional;

Que, mediante el INFORME N.° 1530-2024-GPP/MPCH emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto que informa que existe la necesidad de modificar el Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2024 incorporando saldo de balance por el importe de S/74,546.00 (setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis con 00/100 soles), mediante la modalidad de créditos suplementarios – tipo 2, para el plan de trabajo "Día de la Bandera 2024", plan de trabajo "Día de la Integración Regional 2024" y pagos de cuotas de acogimiento de la deuda que se mantiene ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), al amparo Artículo 9°, numeral 16° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante proveído del INFORME N°1465-2024-GPP/MPCH la Gerencia Municipal autoriza la modificación (tipo 2 – créditos suplementarios) por el importe de S/36,070.00 (treinta y seis mil setenta y seis con 00/100 soles), al amparo del Artículo 47° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 47.1 y 47.2 del Decreto Legislativo N°1440 Sistema Nacional de presupuesto Público, aplicación de la Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Que, mediante proveído del INFORME N°1503-2024-GPP/MPCH la Gerencia Municipal autoriza la modificación (tipo 2 – créditos suplementarios) por el importe de S/38,476.00 (treinta y ocho mil setenta y seis con 00/100 soles), al amparo del Artículo 47° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 47.1 y 47.2 del Decreto Legislativo N°1440 Sistema Nacional de presupuesto Público, aplicación de la Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Que, de conformidad con el Artículo 9°, numeral 16° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 46°, numeral 2 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°739-2023-A/MPCH de fecha 29 de diciembre de 2023, aprueban el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2024 de la Municipalidad Provincial de Chincha por un monto de S/76,203,473.00 (setenta y tres millones doscientos tres





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

mil cuatrocientos setenta y tres con 00/100 soles) en los ingresos y con la misma suma para los egresos;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chíncha del Departamento de Ica, para el año fiscal 2024, hasta por la suma de S/74,546.00 (setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
PARTIDA DE INGRESO	: 1.9.11.11 SALDO DE BALANCE	<u>74,546.00</u>
TOTAL DE INGRESOS		74,546.00
EGRESOS		
SECCION PRIMARIA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 300974 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
5 GASTO CORRIENTES	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	38,476.00
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	<u>36,070.00</u>
TOTAL DE EGRESOS		74,546.00

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4: Publicar

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA


Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

